



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 62SE/2022

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DEL PASO INFERIOR QUE CONECTA LA CALLE WASHINGTON IRVING CON LA CALLE ACTRIZ FABIANA LAURA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS MISMAS**

Visto expediente *número 62SE/2022* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de redacción del proyecto de construcción para el desarrollo de las obras del Paso Inferior que conecta la calle Washington Irving con la calle Actriz Fabiana Laura, así como la Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de las mismas** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informes técnicos suscritos por el Director Técnico de Obras, de fecha 9 y 29 de marzo de 2022, uno justificativo de la necesidad del contrato, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor y otro aclaratorio del objeto del contrato.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.269 adoptado en la sesión ordinaria celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, publicado en el BOP nº 5 de 10/01/2022)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en el objeto de mejorar





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 62SE/2022

la conexión del Barrio de la Chana con los sectores Oestes de la ciudad, para lo que es necesaria la elaboración de un proyecto y la posterior ejecución de las obras para la conexión de la calle Washington Irving con la calle Actriz Fabiana Laura mediante un paso subterráneo bajo la calle Pintor Fernando Belda, y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR el contrato menor de servicios de redacción del proyecto de construcción para el desarrollo de las obras del Paso Inferior que conecta la calle Washington Irving con la calle Actriz Fabiana Laura, así como la Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de las mismas**, a la empresa LINDEO INGENIEROS, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 14.800 € al que corresponde por IVA la cuantía de 3.108 €, totalizándose la oferta en **17.908 €**, con un plazo de ejecución de 1 año y unos plazos parciales que son los siguientes:

- Redacción de proyecto de ejecución: 2 meses a contar desde la fecha de adjudicación del contrato
- Asistencia técnica a la Dirección Facultativa Municipal (para la implantación de las estructuras): el plazo coincidirá con la duración total de la ejecución de las obras, con un máximo de 10 meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación del replanteo de las obras. Si bien se hace constar, que no es una asistencia técnica a la ejecución de las obras en su totalidad, sino únicamente en la parte de las obras que conlleven estructuras.
- Para el cómputo total del plazo (1 año), se tendrá en cuenta que existirá un desfase entre la fase de redacción del proyecto (máximo 3 meses) y el comienzo de los trabajos de Asistencia Técnica (10 meses) como consecuencia de la tramitación municipal para la licitación de las obras y la obtención de las autorizaciones necesarias para el comienzo de las obras.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0805 15101 22706 denominada *ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS URBANISMO* del presupuesto de 2022.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, en la fecha de firma electrónica

EL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y  
GOBIERNO ABIERTO

*(acuerdo número 1.269 adoptado en la sesión ordinaria celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, publicado en el BOP nº 5 de 10/01/2022)*

Código seguro de verificación: **DSC9Q25Q24R102R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACION 07-04-2022 14:51:29  
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 06-04-2022 14:26:37

Contiene 2  
firmas digitales

